

COSTA RICA Y LA PROTECCION INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (1945-1995)

Jorge Rhenán Segura

Doctor en Ciencias Políticas y en Derecho Internacional. Profesor de Derecho y Política Internacional. Miembro experto de varios órganos de Naciones Unidas. Embajador de Costa Rica. Ex-Embajador en Naciones Unidas (1989-1994)

INTRODUCCION

Las Naciones Unidas han tenido un peso fundamental en los últimos 50 años en la política y en las relaciones internacionales, es difícil poder resumir en pocas palabras los grandes logros que se han realizado en este medio siglo, sin embargo, de todos estos logros, sin duda, el que más sobresale es la permanente lucha de la Organización Internacional a favor de la protección y promoción de los derechos humanos.

Los derechos humanos aunque sus postulados se pierden en los viejos textos sagrados y los escritos de gran cantidad de filósofos, pensadores y políticos, en su acepción moderna data de los años 40, cuando el Mundo miró con espanto los horrores y atrocidades de los alemanes nazis, a partir de este momento una serie de líderes mundiales, siendo una de ellas Eleonor Roosevelt comenzaron con la idea de codificar una serie de principios internacionales a favor de la dignidad humana, así nació la Declaración Universal en 1948 y todos los posteriores instrumentos en la materia hasta el día de hoy donde los derechos humanos son un elemento sine qua non de la política y las relaciones internacionales gracias, principalmente a la titánica labor de las Naciones Unidas.

La Carta de las Naciones Unidas reafirma en su Preámbulo que «la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres...» En estos 50 años han sido muy grandes los logros a favor de la protección de los derechos humanos, de las minorías, de las mujeres, de los niños,

de los pueblos indígenas, de los hombres y mujeres torturados, de los condenados a muerte, de los refugiados, de los detenidos, de los que sufrían y aún sufren esclavitud, de los discriminados por su color, por creencias, por su orientación sexual o por su status económico o sociocultural; ha sido además, una lucha permanente por lograr un trabajo digno y bien remunerado, y muchas otras cosas que hoy sería imposible no concebir. Se ha avanzado mucho aunque todavía falta mucho por hacer, se han cometido errores graves, no todo ha sido positivo, pero a nuestra manera de ver, los derechos humanos ahí están y ese magnífico legado ya no nos los pueden quitar, es parte del actual patrimonio de la humanidad.

Costa Rica en estas últimas cinco décadas se ha esforzado por ser un abanderado a favor de los derechos humanos, año tras año nuestra política exterior, por lo menos hasta 1994 se ha caracterizado por defender y promover ese patrimonio fundamental de la Humanidad, como veremos, son muchas las iniciativas y proyectos presentados a favor de dicha causa en los diferentes foros especializados del sistema de Naciones Unidas. Parte del prestigio internacional que el país tiene se debe a ese respeto a los derechos humanos, a esa constante labor en los organismos internacionales a favor de los derechos humanos, aunque también han sido muchas las ocasiones, que la política exterior ha apoyado con su silencio o con su voto la política exterior de un régimen dictatorial o un claro violador de derechos humanos. Sería importante en un futuro, por ejemplo, analizar el voto costarricense en Naciones Unidas para poder comprender mejor la política exterior de nuestro país.

Lamentablemente en el presente, los objetivos de la política exterior han cambiado, nuestra Cancillería como muchas otras cancillerías latinoamericanas, en la actualidad se han convertido en ministerios de Comercio Exterior, tienen ahora como principal objetivo la búsqueda de nuevos mercados, la promoción de las exportaciones, la búsqueda de tratados comerciales preferentes con uno u otro país o la demostración ante terceros países que las políticas de privatización avanzan y se ha reducido la inflación, entre otras cosas. La labor comercial y económica ha eclipsado cualquier otra actividad política de las embajadas y misiones diplomáticas y ha apartado en los dos últimos años a Costa Rica de su tradicional e importantísimo campo de acción internacional. La labor económica es un importante ingrediente de las relaciones internacionales actuales pero esa no es la labor de una Cancillería. Es importante volver a nuestras tradicionales fuentes de la política exterior y seguir defendiendo la noble causa de los derechos humanos.

El presente trabajo no es una investigación exhaustiva sobre la gran labor del país en el campo de los derechos, tan solo pasa revista a los aspectos y a las actividades más sobresalientes que dentro del campo de la política exterior, ha sobresalido la diplomacia costarricense en la Organización de Naciones Unidas. Hemos creído importante mencionar las diferentes iniciativas en materia de derechos humanos, con los nombres de las personas que más han trabajado en el campo, como un justo homenaje a todas esas personas que se han dedicado a través de medio siglo a la causa de los derechos humanos.

Los inicios de las Naciones Unidas

El término «Naciones Unidas» fue sugerido por el presidente Franklin D. Roosevelt y fue empleado por primera vez en 1942 por los Delegados de 26 países (1) que tenían en común haberle declarado la guerra a las llamadas «Potencias del Eje», entre las cuales se encontraba, como sabemos, Costa Rica, primer país de América Latina que le declaró la guerra a la Alemania fascista. (2)

La idea de crear una organización internacional diferente a la desprestigiada e ineficiente Sociedad de Naciones (3), fundada por el Presidente Wilson al final de la primera guerra europea, había comenzado a dar vueltas en círculos intelectuales y políticos desde el inicio del mismo del conflicto en 1939 (4) Al igual que en 1918, los norteamericanos y los ingleses fueron los principales promotores de la idea, tanto Churchill como Roosevelt soñaban con una Organización capaz de mantener la paz y la seguridad internacionales.

A principios de 1940, a iniciativa de los Estados Unidos y de Inglaterra, hubo una serie de países (26 en total), casi todos ellos le habían declarado la guerra a las Potencias del Eje, que firmaron una especie de «Manifiesto» que sirvió de base para empezar a hablar de una «organización internacional». A dicha lista de países firmantes se les agregó rápidamente otro grupo de 21 países más (5) que suscribieron en 1941 el «Programa Común de Trabajo», denominado «Carta del Atlántico» que había sido elaborado por el presidente de los Estados Unidos y el Primer Ministro Inglés, Winston Churchill. La Carta del Atlántico fue el documento de base para la primera reunión propiamente de trabajo que convocaron los Estados Unidos en Dumbarton Oaks, Washington, D.C.

Es importante mencionar, que la mayor parte de los países latinoamericanos se encontraban muy molestos porque a ellos no se les había consultado los proyectos para establecer una organización mundial (6) y después de varias reuniones de carácter multilateral, y más que todo por presiones norteamericanas, optaron por colaborar activamente en la Reunión de Dumbarton Oaks, pero, al igual como sucedió en París en 1919, con los planes de la Sociedad de Naciones, en la reunión de Washington, los Estados Unidos, Inglaterra y China se limitaron a presentar una serie de propuestas que los países de nuestro continente terminaron haciendo suyas a regañadientes en una reunión que tuvieron previa a la Reunión de San Francisco. Ante la presión de los Estados Unidos los gobiernos de todo el continente, a excepción de Argentina (7), reafirmaron en una reunión llevada a cabo en México que «las propuestas de Dumbarton Oaks constituían una base valiosa de aportación para establecer una organización mundial» (8)

Las propuestas de Dumbarton Oaks, junto con las sugerencias salidas de la reunión de Yalta, -celebrada entre Estados Unidos, Inglaterra y la Unión Soviética-, fueron la base de la Conferencia de San Francisco que fue presidida por representantes de los Estados Unidos, China, la Unión Soviética y el Reino Unido, cuyos delegados conformaron una presidencia colegiada. En San Francisco se establecieron las pautas, los diferentes órganos, el funcionamiento y desarrollo de la futura organización internacional, que a grosso modo no difirió mucho del documento inicial de Dumbarton Oaks.

Los delegados latinoamericanos trataron de hacer un frente unido para introducir una serie de puntos de vista que consideraron importantes, por ejemplo, el que se le diera a la región un puesto permanente en el Consejo de Seguridad, pero no tuvieron ningún éxito, lo mismo con la idea de fortalecer la Asamblea General en menosprecio del Consejo de Seguridad, finalmente lo único que lograron los representantes de América Latina fue presentar un proyecto de redacción

referente a los «arreglos regionales» que fue incluido como el Capítulo VIII de la Carta. Tenemos que entender que en esos momentos, la idea de la creación y desarrollo de la organización que estaba naciendo, era obra casi exclusiva de las grandes potencias que se cuidaron mucho de mantener una alta concentración de poder a través del Consejo de Seguridad.

La Reunión de San Francisco se llevó a cabo entre los días 25 de abril y 16 de julio de 1945 y en ella participaron 50 naciones. Costa Rica estuvo presente con una delegación bastante numerosa, cuyo jefe de delegación fue el ex-presidente Julio Acosta, a la sazón Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Teodoro Picado. Además de don Julio, participaron como jefes alternos don Luis Anderson Morúa, ex-Ministro de Relaciones Exteriores, don Alvaro Bonilla Lara, Ministro de Finanzas y Comercio; don Francisco de Paula Gutiérrez, Embajador de Costa Rica en Washington, don Luis Demetrio Tinoco, ex-Ministro de Educación; Don J. Rafael Oreamuno, Director de la Oficina de Desarrollo Interamericano; don Julio Peña Morúa, Gerente del Banco Nacional de Costa Rica. Como asesores de la delegación estuvieron los señores: Fabio Fournier, asesor del despacho del Ministro; don Fernando Flores, cónsul General de Costa Rica en Los Angeles y la señora Angela Fournier (9). La Conferencia de San Francisco trabajó dividida en cuatro grandes Comités: Verificación, Dirección, Ejecutivo y Coordinación y cuatro Comisiones: Disposiciones Generales, Consejo de Seguridad, Asamblea General, Secretariado y Organización Judicial. A pesar de lo numerosa de la Delegación costarricense, sólo don Julio Acosta y don Alvaro Bonilla Lara ocuparon cargos en las diferentes comisiones de trabajo. El primero en el comité principal (Dirección) y el segundo respectivamente en las labores del Secretariado.

Una vez adoptado el texto de la Conferencia de San Francisco, conocido como Carta de las Naciones Unidas o Carta de San Francisco, los Delegados presentes la firmaron el 26 de junio de 1945, e inmediatamente se abre a la ratificación de los Estados. Costa Rica una vez realizados los trámites legislativos del caso, depositó el documento de ratificación de la Carta el 2 de noviembre de 1945 (10).

Una vez terminados los trabajos en San Francisco, ante la necesidad de poner en marcha las estipulaciones de la Carta de Naciones Unidas, se decidió en un documento conocido como «Las Disposiciones Provisionales» hacer los trámites del caso para convocar la primera sesión de la Asamblea General, la cual fue convocada en Londres entre los días 10 de enero al 14 de febrero de 1946, a dicha reunión, el Gobierno de Costa Rica acreditó al Lic. Fernando Soto Harri-

son. A partir de esta primera reunión, la Organización de Naciones Unidas se puso en marcha, ya que el 24 de octubre del año anterior (1945) había sido ratificada por los cinco grandes y por numerosos Estados.

En otro trabajo nuestro referente a la política de Costa Rica en la Sociedad de Naciones (SDN) (11) manifestamos que el país no tuvo una política clara en el Organismo ginebrino, que adherimos a él debido más que todo al entusiasmo y tenacidad primero del Marqués de Peralta, nuestro primer representante diplomático y luego a don Viriato Figueredo Lora, nuestro segundo representante en la SDN, pero que desaprovechamos por diferentes causas, la oportunidad de hacer, seguir y desarrollar una política exterior en la Sociedad de Naciones. En nuestra investigación sobre el organismo ginebrino hablamos que Costa Rica más que todo desarrolló una «acción exterior» y no una política exterior, entendiendo por «acción exterior» «la posibilidad o facultad de hacer alguna cosa, y especialmente de acometer o de defenderse», es decir una «política exterior» que reaccionaba a base de estímulos sin llegar a ser continua y sistemática con sus postulados teórico-prácticos.

Con nuestra adhesión a las Naciones Unidas en noviembre de 1945, la situación ha sido muy diferente. Costa Rica ha creído firmemente y ha alentado los principios de la política y la cooperación multilateral y en la casi totalidad de los 50 años de la Organización, nuestra política exterior, con muy pocas excepciones, se ha caracterizado por mantener una clara política en materia internacional, destacando principalmente en el campo de los derechos humanos, la descolonización y demás asuntos humanitarios tal como estipulan los principios generales del Preámbulo de la Carta. Es importante recordar, que Costa Rica fue uno de los primeros países de la Comunidad Internacional que condenó tempranamente el racismo, la segregación racial y la política de apartheid.

Además, en los primeros 18 años de la Organización, Costa Rica colaboró de manera entusiasta y decidida en la redacción de los principales instrumentos internacionales para la protección y promoción de los Derechos Humanos. Muchas han sido asimismo las iniciativas interesantes que el país ha presentado a la Comunidad Internacional, a saber por ejemplo, una política clara y sistemática a favor de la descolonización y una lucha sistemática contra el apartheid y la discriminación racial, la eliminación de la tortura y los malos tratos de la Comunidad Internacional, políticas a favor de la situación de la mujer y de los niños, así como la propuesta de creación en 1993 de la Institución del Alto Comisionado para los Derechos Humanos; y otros diversos instrumentos a favor de la prevención y defensa de los derechos humanos. Costa Rica es uno

de los pocos países latinoamericanos que ha participado con propuestas concretas en la redacción de los principales textos internacionales en materia de derechos humanos y derecho humanitario (12) y ha tenido una participación activa en la redacción de las diferentes Convenciones y demás instrumentos internacionales y más recientemente propuso en 1990 un Protocolo Facultativo a la convención contra la Tortura y otros Tratos Crueles o Degradantes que actualmente se discute en un Grupo de Trabajo (13), así como la proposición para que, a partir del 1 de enero de 1995, se declare una «Década de la Educación y los Derechos Humanos» (14). Sin embargo, Costa Rica, a pesar de tener un récord mundial impresionante a favor de la promoción y lucha de los derechos humanos, en muchas ocasiones, por presiones internas o por no tener una clara visión global de la política internacional, ha apoyado con el silencio o ha votado en Naciones Unidas a favor de algunos regímenes políticos violadores sistemáticos de los derechos humanos.

A continuación pasamos revista cronológica a los principales aportes de Costa Rica en materia de Derechos Humanos en este medio siglo de Naciones Unidas del momento.

Principales aportes de Costa Rica en materia de Derechos Humanos

Codificación de Instrumentos Internacionales

Como dijimos anteriormente, los primeros delegados costarricenses a las primeras Asambleas de Naciones Unidas (15) se propusieron como objetivo apoyar y promover en general los Derechos Humanos. En la Conferencia de San Francisco, Costa Rica se unió a otras delegaciones para promover la inclusión de una serie de instrumentos internacionales sobre la protección internacional de los Derechos Humanos. (16) Como recordamos, desde el inicio de sus labores, la organización internacional se dedicó a elaborar una serie de textos internacionales para la protección de los derechos humanos, entre estos textos tenemos, en primer lugar la Declaración Universal de Derechos Humanos, que fue adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948. La Declaración Universal fue un texto innovador y ha sido durante este medio siglo la base para diversas disposiciones regionales y nacionales. Costa Rica hizo en ese momento un discurso comprometiéndose con la causa de los derechos humanos y manifestando la convicción de que los instrumentos internacionales constituyen un paso muy importante para lograr el pleno respeto de los derechos humanos.

Asimismo, nuestros diferentes delegados entre 1950 y

1965 participaron activamente en las negociaciones conducentes a la elaboración de dos importantísimos instrumentos internacionales: el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Protocolo Facultativo al Pacto de Derechos Civiles y Políticos con el cual se otorgó mandato al Comité de Derechos Humanos para recibir y considerar denuncias o comunicaciones individuales provenientes de personas afectadas por violaciones de derechos internacionalmente reconocidos. Al mismo tiempo que se discutían los instrumentos señalados, los delegados costarricenses participaban en otros instrumentos específicos en otros campos de derechos humanos.

En los primeros años de las Naciones Unidas, el aporte más importante de Costa Rica fue la proposición de don Arturo Volio Mata, en 1954, para convocar a una Conferencia Mundial sobre la Paz, idea que no encontró el apoyo internacional suficiente pero fue sumamente discutida. Al año siguiente, el mismo delegado Volio Mata presentaría otra nueva idea, una Convención sobre Derechos Políticos, la cual fue retomada pero presentándose de manera diferente, una Convención de Derechos Civiles y Políticos.

Costa Rica ha participado en la casi totalidad de los instrumentos internacionales de derechos humanos, algunas veces de forma pasiva y otras veces presentando propuestas o contrapropuestas o dirigiendo los grupos de trabajo de redacción como veremos a continuación.

Apartheid y Discriminación racial

En 1955, comenzaron los debates sobre el problema racial en África del Sur y desde ese momento los delegados costarricenses participaron plenamente contra la política de Apartheid llevada a cabo por las autoridades sudafricanas en Namibia y África del Sur. Entre los delegados costarricenses que más sobresalieron a nivel internacional durante más de dos décadas, luchando a favor de los derechos humanos y en especial contra la política discriminatoria del Apartheid, se encuentra el Lic. Fernando Volio Jiménez, quién además de ser un incansable luchador en contra del Apartheid, fue Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Relator Especial para Chile y Guinea Ecuatorial, y representante de Naciones Unidas en varias misiones de estudio en diferentes lugares del mundo.

Año tras año las delegaciones costarricenses siempre votaron en la Asamblea General, en la III y IV Comisión, así como en la Comisión de Derechos Humanos, en contra de la política racista del Apartheid. Dentro del principio de discrimi-

nación, Costa Rica participó en las discusiones y elaboración de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, que fue adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 2106/a (XX), de 21 de diciembre de 1965. Es importante apuntar que de acuerdo con la citada Convención, la III Comisión creó el Comité de Discriminación Racial para vigilar y examinar las medidas adoptadas por los Estados para cumplir con las obligaciones que les incumben en virtud de un acuerdo concreto de derechos humanos. Dos costarricenses han sido miembros de tan importante Comité, el Lic. Gonzalo Ortiz Martín (1970-1976) y quien escribe (1988-1992) (17). El Comité de Discriminación Racial sentó un precedente muy importante en el sistema onusiano, ya que al establecer un Comité para el cumplimiento de la Convención, permitió que se establecieran posteriormente otros Comités y en la actualidad hay cinco Comités funcionando: El Comité de Derechos Humanos, en donde también dos costarricenses han sido miembros, los señores Fernando Mora y Francisco Aguilar; el Comité de la Discriminación contra la Mujer, el Comité contra la Tortura, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Comité de Derechos del Niño.

En 1988, Costa Rica a través del Embajador Rhenán Segura promovió junto con otras delegaciones El Programa de Acción para el Segundo Decenio de Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, cuyo objetivo principal era el fortalecimiento de las actuaciones internacionales a todos los niveles contra el racismo y la discriminación racial (18).

El principio de la autodeterminación de los pueblos

Otro punto donde Costa Rica se destacó en sus primeros años en las Naciones Unidas fue en el principio de autodeterminación de los pueblos, contenido en el Artículo 1 de la Carta y que con el tiempo se convirtió en uno de los pilares de la Organización Internacional. De los 51 miembros originarios de la ONU, 27 habían sido colonias y Costa Rica con el apoyo de los demás países latinoamericanos luchó en la IV Comisión para defender el gran proceso de descolonización que se habían iniciado a finales de los cincuenta. Costa Rica está entre los primeros países que apoyaron la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, asimismo copatrocinó en 1961, la iniciativa de varios países latinoamericanos, de crear un Comité Especial de 24 miembros, encargado de revisar los progresos logrados en el proceso de descolonización previsto en la Declaración.

Tortura

Costa Rica ha sido uno de los países que más han

luchado en el seno de las Naciones Unidas para eliminar la nefasta práctica de la Tortura. Tanto en la III Comisión, en la Asamblea General como en la Comisión de Derechos Humanos, siempre se han apoyado decenas de proyectos de resolución sobre el tema. En 1980, aún antes de que existiera una Convención contra la Tortura y Otros Tratos Inhumanos o Degradantes, el Gobierno de Costa Rica a iniciativa de la señora Elizabeth Odio, en ese momento Ministra de Justicia, presentó un Proyecto de Protocolo Facultativo a la futura Convención contra la Tortura (19). Dicho anteproyecto de Protocolo proveía un sistema de visitas periódicas a los lugares de detención. Durante casi 10 años el proyecto estuvo dando vueltas y durante todo este tiempo se alegó que era mejor esperar a aprobar la Convención contra la Tortura, la cual finalmente entró en vigor en 1989. El viejo proyecto se volvió a presentar inmediatamente y en 1990 la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas aprobó un proyecto presentado por el Gobierno de Costa Rica para formar un Grupo de Trabajo para estudiar dicha iniciativa (20).

La primera sesión de dicho Grupo de Trabajo comenzó en 1991, siendo su primera Presidenta la señora Odio Benito. El Grupo de Trabajo continuó su análisis del Proyecto Facultativo y tuvo sus respectivas reuniones en 1992, 1993 y 1994 bajo la presidencia del Embajador Rhenán Segura. Aún los trabajos no se han terminado y aún se prosigue con la primera lectura del proyecto presentado por Costa Rica en 1990.

En el campo de la Tortura, la señora Elizabeth Odio ha ocupado destacadas posiciones, incansable luchadora a favor de la causa de los derechos humanos en diferentes órganos de Naciones Unidas, entre ellos la Subcomisión de Discriminación y Prevención a las Minorías ha sido nombrada por el Secretario General representante de América Latina en el Fondo de Víctimas contra la Tortura, cargo que ha desempeñado como experta por casi 10 años, renovándose varias veces su mandato.

Costa Rica ratificó la Convención contra la Tortura y otros Tratos Crueles o Inhumanos en 1992 y a finales de 1994 tenía que presentar su Primer Informe Periódico ante el Comité contra la Tortura, pero dicho informe no se presentó por razones que ignoramos.

Derechos de la Mujer

La participación de la mujer costarricense en el campo de los derechos humanos ha sido muy marginal, muy pocas mujeres han sido llamadas a integrar las delegaciones a las Asambleas Generales u otros organismos de Derechos Humanos.

La primera mujer costarricense que participó como delegada a una Asamblea General fue la señora Graciela Morales de Echeverría, en 1949 quien tuvo una destacada participación en la Comisión de Asuntos de la Mujer. De dicha comisión salió la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, que se abrió a la firma el 20 de diciembre de 1952. En 1953 la delegación costarricense incluye una mujer, la señora María Lilia Facio y en 1954 a las señoras Elsa Orozco y Lilia Montejo. La señora Emilia Castro de Barish en tanto que representante y delegada de la Misión Costarricense ha participado desde 1958 hasta el presente (1995). La señora Castro de Barish como delegada de Costa Rica ha sido la representante del país por más de 30 años en la Tercera Comisión y en las Asambleas Generales y desde ahí ha llevado a cabo grandes batallas por la causa de los derechos humanos.

Otras mujeres en las delegaciones costarricenses han sido las siguientes: Lic. Estela Quesada (1958); Margarita de Macaya (1960); Isabel de Ortiz Martín (1961); Mercedes Valverde (1965); Nazareth Incera (1977); L. Vargas Chacón (1978); Inés Trejos de Montero (1983); Victoria Garrón de Doryan (1988); M. Castro de Laurencich (1988); I. Hermann (1988); Vargas de Zardoff (1990) etc.

En noviembre de 1967, la Asamblea General adoptó la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Res. 2263) (XXI), la cual nuestro país formó y ratificó. En 1979, se presentó para su aprobación respectiva a la Asamblea General la Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, la cual entró en vigor en 1981 con el consiguiente Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. El Comité como sabemos es el mecanismo que da seguimiento al cumplimiento respectivo de la Convención. La señora Elizabeth Escalante ha sido miembro del Comité de Discriminación contra la Mujer (21).

Es importante agregar, que la costarricense, señora Elizabeth Odio, ex-Ministra de Justicia en dos ocasiones, miembro de la Subcomisión de Discriminación y Protección a las Minorías, Miembro del Fondo para las Víctimas de la Tortura y catedrática universitaria, fue elegida por la Asamblea General, a iniciativa del Consejo de Seguridad, jueza del Tribunal Internacional encargado de conocer las violaciones de Derechos Humanos en la antigua República de ex-Yugoslavia (1993-1997) y en la actualidad es Vicepresidenta de tan importante organismo, con lo cual es la primera ciudadana costarricense, la primera costarricense, en ocupar uno de los cargos más importantes dentro del sistema de Naciones Unidas.

Derechos del Niño

Como sabemos una de las grandes preocupaciones de Naciones Unidas desde su creación ha sido la protección de los niños y Costa Rica fue uno de los países que entusiastamente apoyó la creación del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y colaboró asimismo en varios textos jurídicos con el fin de proteger a los niños, entre ellos la Declaración de los Derechos del Niño, proclamada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959 (res. 1386 (XIV)). A finales de la década de los setenta, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas comenzó a elaborar un proyecto de convención a iniciativa de Polonia. En 1981 comenzaron los trabajos de discusión de un proyecto de Convención que duró casi 10 años, durante todo ese tiempo, el representante de Costa Rica ante dicho Grupo de Trabajo, fue quien escribe en tanto representante del país en asuntos de Derechos Humanos. Costa Rica a través de su representante y recogiendo importantes sugerencias de organismos no gubernamentales dedicados a la infancia presentó importantes iniciativas que fueron discutidas en el plenario del Grupo de Trabajo, en especial la proposición a favor del llamado «interés superior del niño» que fue recogido en la Convención en su artículo 3 y que establece el interés supremo del niño, como criterio básico para juzgar todas las decisiones que afecten a la salud, bienestar y dignidad de la infancia (22).

En 1992, Costa Rica de acuerdo con las obligaciones de la Convención presentó su Primer Informe ante el Comité de Derechos del Niño en 1993, dicho informe fue presentado y defendido por quien escribe en tanto Embajador representante de Costa Rica en Naciones Unidas.

Discriminación religiosa

Durante las cinco décadas de Naciones Unidas, en casi todas las Asambleas Generales, Costa Rica ha hecho mención al tema de la discriminación religiosa y asimismo ha copatrocinado decenas de resoluciones en los diferentes órganos del sistema. Es importante mencionar que la señora Elizabeth Odio Benito fue nombrada por la Subcomisión de Protección a las Minorías como relatora Especial del tema de Discriminación Religiosa entre 1982 y 1987. En 1987, la Relatora Especial, señora Odio presentó su informe definitivo (23) el cual constituyó un aporte muy importante sobre el tema, porque entre otras cosas, en dicho informe se dan las bases para la futura Convención sobre el tema. Debido a la importancia que reviste la investigación mencionada, las Naciones Unidas lo adoptan como instrumento de estudio y el mismo se traduce a todas las lenguas oficiales de la Organización (24).

Discriminación sexual y otros

La lucha de las minorías sexuales para hacerse escuchar en el seno de las Naciones Unidas es una actividad muy reciente. Es una lucha que cobra mayor intensidad a partir de 1985 a raíz de la epidemia del SIDA, en donde algunos grupos sexuales han exigido respecto de sus derechos humanos y han alzado su voz en contra de la discriminación que son objeto en casi todos los países. La igualdad ante la ley y la no discriminación, recordemos que son principios estructurales del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, porque son una consecuencia obligada de la afirmación de la dignidad de la persona humana, la cual constituye a su vez el fundamento de los derechos humanos (25).

La Subcomisión de Discriminación y Protección a las Minorías preocupada por la intolerancia y la discriminación que eran objeto las personas víctimas del SIDA encargó a uno de sus miembros, al costarricense Lic. Luis Varela (1988-1990) un estudio sobre la temática. El señor Varela después de tres años presentó el resultado de sus investigaciones a la Subcomisión (26), los cuales fueron ampliamente discutidos y analizados tanto por los representantes gubernamentales como con los otros expertos de la Subcomisión.

Finalmente es importante apuntar, que en la Asamblea General de Naciones Unidas en 1993, la Delegación de Costa Rica votó en contra para que el Movimiento «Gay And Lesbian Liberation» tuviera un estatus especial ante el Consejo Económico y Social. Solamente Cuba y Costa Rica por América Latina se opusieron a dicho proyecto de decisión.

Poblaciones Indígenas

Curiosamente a pesar que el país cuenta con una población indígena nada despreciable cuantitativamente hablando, en más del uno por ciento de su población, ha existido una «historia oficial» que de manera sistemática ha negado la existencia de población indígena en el país y han sido varias las ocasiones en que hasta las más altas autoridades del país han negado en reuniones internacionales que en Costa Rica haya poblaciones autóctonas (27). La ambigüedad del discurso oficial ha repercutido en las Naciones Unidas, donde sólo en muy pocas ocasiones, los delegados diplomáticos se han referido a dicha problemática e incluso se han producido situaciones paradójicas, en 1989, por ejemplo, en la Conferencia Internacional del Trabajo, el Embajador Raúl Trejos votó en contra el Convenio 169 de la OIT «Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes», alegando que Costa Rica no podía aceptar el término «pueblo» utilizado en el apartado 3 del artículo 1. Posteriormente dicho instru-

mento internacional fue ratificado. Otro ejemplo sorprendente, de la falta de interés por la problemática indígena, ha sido que en los primeros informes presentados ante el Comité de Discriminación Racial o ante el Comité de Derechos Civiles y Políticos, los representantes del país, han negado que dicho grupo social sea importante.

La única excepción de interés hacia las poblaciones indígenas por parte de un representante costarricense en los foros de Naciones Unidas, ha sido la de quien escribe que como experto alterno de la Subcomisión de Discriminación y Protección a las Minorías y como miembro del Comité de Discriminación Racial ha trabajado en los diferentes Grupos de Trabajo en donde se ha venido discutiendo el futuro proyecto de una Declaración sobre los Pueblos Indígenas; la actuación en dicho campo, permitió que se le nombrara en 1994 Presidente de la Reunión Técnica sobre el Año Internacional y el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo (Doc. E/CN. 4/1994/AC. 4/1994/CRP.4). Es importante agregar, que Naciones Unidas, escogió al costarricense José Carlos Morales, como Coordinador del Decenio Internacional sobre las Poblaciones Indígenas del Mundo.

Comisión de Derechos Humanos

La Comisión de Derechos Humanos es el más importante órgano de las Naciones Unidas que se encarga del tema de los Derechos Humanos. La labor de la Comisión originalmente fue para conocer los informes de los diferentes Gobiernos, fue concebida como un órgano de control de las Naciones Unidas, y en ese sentido tiene procedimientos especiales para dar seguimiento y controlar las situaciones de violaciones de derechos humanos en cualquier parte del mundo, aunque en los últimos 15 años sus objetivos originales se han desvirtuado y la Comisión ha politizado muchos de sus casos, cerrando los ojos a otros en donde han habido claras violaciones de derechos humanos, como por ejemplo, ha sido el caso de los desaparecidos y torturados de las dictaduras de Argentina, Uruguay, Brasil y otros países latinoamericanos, o ha tenido un perfil muy bajo en casos muy graves como las matanzas de los Khmers Rouges en Camboya, o las innumerables matanzas en muchos países africanos, o las mismas atrocidades de violaciones sistemáticas en Hungría en 1956, en Checoslovaquia en 1968, o las mismas violaciones y desapariciones en la Unión Soviética o las matanzas de estudiantes en México en 1968, para citar sólo algunos casos.

Durante los años de la Guerra Fría prevalecieron los intereses y los juegos estratégicos de las grandes potencias a favor de uno u otro protegido y era muy difícil acusar a un país de violar los derechos humanos, si éste contaba con el

beneficiario de alguno de los grandes, como fue el caso de Argentina, quien siempre contó con el apoyo soviético. A partir de 1990, ha habido un cambio significativo, ya no es tanto un juego estratégico de los grandes, sino que todos aquellos países calificados de vulnerables, que en general son los del Mundo en desarrollo han bloqueado importantes iniciativas de derechos humanos alegando entre otras razones que los derechos humanos deben respetar las diferentes culturas y posiciones de cada sociedad y que no se puede hablar de una supremacía *urbi et orbi* de la aplicación de los derechos humanos.

La Comisión de Derechos Humanos está constituida en la actualidad por 54 Estados que se renuevan cada tres años, los Estados Miembros son escogidos por el Consejo Económico y Social. Nuestro país ha sido miembro de tan importante órgano en los siguientes períodos: 1964-67; 1975-77; 1980-1988; y 1990-94. En 1966, Costa Rica tuvo la presidencia de tan importante Comisión, el Presidente fue el señor Fernando Volio Jiménez (28). En 1975-77, las representantes de Costa Rica ante la Comisión de Derechos Humanos fueron las señoras Mérida Morales y Marta Quirós. Entre 1980 y 1982 las representantes costarricenses en la Comisión fueron la señora Elizabeth Odio, señor Luis Varela y la señora Marta Odio. A partir de 1982 hasta 1994, el representante de Costa Rica fue quien escribe en tanto Representante Permanente Adjunto primero y luego Jefe de Misión en Ginebra.

La Comisión de Derechos Humanos tiene importantes órganos que le ayudan en la realización de sus labores, entre estos están el Grupo de los Tres (Apartheid). El Grupo de Comunicaciones (Working Group on Communications) (encargado de analizar las comunicaciones sobre violaciones de derechos humanos), el Grupo de Trabajo de las Poblaciones y Pueblos Indígenas. El Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de Esclavitud, el Grupo de Trabajo sobre Detenciones, etc. Hoy día la labor de la Comisión es sumamente amplia, la misma se reúne una vez al año y existe un procedimiento de convocatoria extraordinaria cuando las condiciones lo ameritan, en los dos últimos años ha habido reuniones de emergencia para conocer los casos especiales de violaciones de derechos humanos en los antiguos territorios de la república ex-Yugoslava, para Somalia y para Ruan-da.

Subcomisión de Prevención y Protección a las Minorías

La Subcomisión es un órgano autónomo de la Comisión de Derechos Humanos, fue creada en 1947. La Subcomisión es un órgano compuesto por 26 expertos electos por la Comisión de los Derechos Humanos de manera proporcional

a las regiones que constituyen las Naciones Unidas. La labor de la Subcomisión es la de examinar en primera instancia las provisiones que se deben adoptar para la prevención de la discriminación basadas en el color, el sexo, la religión, la lengua, etc. Además llevar a cabo los estudios necesarios relativos a los diferentes campos de protección y promoción de los derechos humanos y libertades fundamentales. A pesar de ser un órgano técnico compuesto de expertos de gran prestigio moral e intelectual, la Subcomisión ha corrido la misma suerte de la Comisión, sus trabajos se han politizado, aunque sigue cumpliendo una delicada e importante función a favor de la causa de los derechos humanos.

Costa Rica ha contado con tres expertos en la Subcomisión: La señora Elizabeth Odio (1980-83); el señor Luis Varela (1988-1990) y J. Rhenán Segura (1988-90, miembro alterno).

Alto Comisionado para los Derechos Humanos y otros

El proyecto para el establecimiento de un Alto Comisionado para los Derechos Humanos fue la principal y la más ambiciosa de las iniciativas costarricenses en el campo de los Derechos Humanos. Al respecto conviene recordar que la creación de tan importante órgano de las Naciones Unidas fue propuesta, defendida y apoyada por nuestro país por más de 30 años siguiendo una idea original del Canciller de Uruguay, lanzada en 1951, durante la séptima Comisión de Derechos Humanos. Sin embargo, cuando semejante proposición fue formulada pasó prácticamente desapercibida. Más tarde, en 1965, el señor Fernando Volio, jefe de la Delegación de Costa Rica a la CDH, propuso nuevamente la creación de un Comisario de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. La Asamblea General en ese momento adoptó una resolución, la 2062 (XX) de 16 de diciembre de 1965, creando un Grupo de Trabajo compuesto por 9 miembros incluida Costa Rica.

La proposición costarricense, según palabras del señor Volio Jiménez, pugnaba por la creación de una institución que no dependiera de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, con autoridad e independencia para ayudar en forma efectiva en las tareas que la Carta de la ONU señalaba en materia de derechos humanos. Dicho planteamiento fue recogido por el Doc. E/CN. 4/L 895 y durante 15 años se discutió una y otra vez en la III Comisión y en el seno de la CDH. Los Estados Socialistas, encabezados por la Unión Soviética se opusieron al proyecto de manera sistemática alegando que las condiciones no eran aptas para crear semejante órgano dentro del sistema de Naciones Unidas. En 1980, el entonces Vicecanciller B. Niehaus, Jefe de la Delegación de Costa Rica, presentó de nuevo el proyecto y en ese momento logró que en

la III Comisión se adoptara un proyecto de resolución que pedía un nuevo estudio de la iniciativa costarricense. Entre 1980 y 1990, por una parte, la Embajadora Castro de Barish, en el seno de la III Comisión en Nueva York y por la otra, en mi carácter de representante del Gobierno de Costa Rica ante la CDH, en Ginebra, presentamos sendos proyectos y contraproyectos que siempre eran bloqueados por los Estados Socialistas. Otros países, en particular aquellos que tenían serias dificultades en materia de Derechos Humanos, por ejemplo países entre los que se encontraban algunas de las dictaduras militares de América del Sur, o Cuba o México, así como ciertos países asiáticos, entre ellos China e India, también se oponían al proyecto.

Diez años de discusiones, enmiendas y propuestas similares debilitaron el proyecto y hacia fines de la década pasada, la propuesta original estaba tan deformada que no valía la pena seguir defendiéndolo. Entre otras cosas, se había propuesto un Alto Comisionado bajo la tutela directa del Consejo de Seguridad, lo cual significaba politizar el puesto. Sin embargo, poco después se presentó una coyuntura especial, con la caída del Muro de Berlín y el derrumbamiento de los regímenes comunistas en Europa del Este y en la URSS, desaparecieron los principales opositores del proyecto.

Las condiciones para presentar una vez el proyecto surgieron a raíz de la convocatoria de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos. El entonces Canciller de Costa Rica, Dr. Niehaus y la Ministra de Justicia, Lic. Elizabeth Odio, rescataron entonces el viejo proyecto y lo presentaron en la Conferencia Regional de Derechos Humanos de San José, como el principal aporte de Costa Rica a la reunión mundial de Derechos Humanos que se llevaría a cabo en Viena, en agosto de 1993. El Proyecto se presentó en la Reunión Latinoamericana y la reacción fue la esperada, el proyecto una vez más encontró fuerte oposición entre algunos representantes latinoamericanos. La negociación sería larga y difícil. La Ministra Odio presidenta de dicha reunión, el Embajador Christian Tattenbach y yo mismo quien escribe, en representación de nuestro país, hablamos con cada una de las delegaciones con el fin de convercerles de la necesidad y bondad del Proyecto. Nuestra paciente labor fue coronada por el éxito. Los países presentes en la citada reunión, decidieron presentar un proyecto, texto de compromiso, en la Conferencia de Viena. En la capital austriaca los europeos y los Estados Unidos apoyaron la idea y después de mucho esfuerzo se logró que en la

llamada Declaración de Viena se incluyeran los párrafos 17 y 18 en donde se indicaba la «prioridad de presentar a la 48 Asamblea General el asunto de creación de un Alto Comisionado para los Derechos Humanos». En ese mismo año, la III Comisión de Naciones Unidas aprobó la Resolución 48/141, de 20 de diciembre de 1993, sobre la creación del Alto Comisionado (29). Así culminó un loable esfuerzo de la diplomacia costarricense en favor de los derechos humanos. Poco después, la Asamblea General eligió por unanimidad al Dr. Ayala Lasso, ex-ministro de Relaciones Exteriores y en ese momento Embajador de Ecuador en Nueva York, como el primer Alto Comisionado para los Derechos Humanos. El Alto Comisionado ha encontrado en el breve plazo de su mandato tareas muy difíciles. Sin duda le quedarán aún otras más arduas en el mundo, en su lucha por hacer respetar los Derechos Humanos en el seno de la ONU (30).

Finalmente otro logro importante en materia de Derechos Humanos, ha sido la iniciativa de quien escribe para declarar una Década de Educación y Derechos Humanos, iniciativa que fue presentada a la Comisión de Derechos Humanos en 1994 y adoptada por unanimidad. La Década comenzó el 1 de Enero de 1995 (30).

A manera de conclusión, debemos decir que es necesario que Costa Rica siga con su tradicional política de protección y fomento de los Derechos Humanos, dicha política encuentra sus raíces en nuestras tradiciones ancestrales de respeto a la dignidad humana. Sin ser pesimistas, creemos que los años por venir no serán fáciles, posiblemente los conflictos regionales, los fundamentalismos religiosos y de otra especie van a inestabilizar amplias zonas del Mundo y posiblemente las violaciones de Derechos Humanos proseguirán lamentablemente, como es el caso actual de los Balcanes, en los Carpatos, y en muchos lugares de Africa y Asia. Los mecanismos de Derechos Humanos deben seguir perfeccionándose y proponer cada vez fórmulas más audaces para proteger a los hombres de las barbaridades, atropellos y disminución de sus derechos humanos y libertades fundamentales. Es oportuno preguntarse en estos momentos si nuestra Cancillería sigue empeñada en mantener en los Foros Internacionales la constante labor que otrora llevara a cabo con tanto ahínco y cuyos frutos han sido excelentes logros como la misma creación del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, para citar tal vez el más importante.

Citas Bibliográficas

- (1) Los países firmantes de la Declaración fueron además de los Estados Unidos y Costa Rica: el Reino Unido, la Unión Soviética, China, Australia, Bélgica, Canadá, Cuba, Checoslovaquia, República Dominicana, El Salvador, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, India, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Panamá, Polonia, Sudáfrica y Yugoslavia.
- (2) Véase: Jacobo Schiffter: Las alianzas conflictivas. Ed. Libro Libre, San José, Costa Rica. 1986.
- (3) Sobre el papel desempeñado por la Sociedad de las Naciones, véase: J. Rhenán Segura: La Sociedad de las Naciones y la Política Centroamericana: 1919-1939. Ed. Iberoamericanas, San José, Costa Rica. 1993.
- (4) Véase entre otros: George H. Wells: The New World Order. Nueva York, 1940; Hans Heymann: Plan for permanent peace, Nueva York, 1941; Julián Nogueira: La Sociedad de las Naciones y las Naciones de la Sociedad: de Ginebra a Dumbarton Oaks, Buenos Aires, 1945.
- (5) Los otros países fueron: México, Filipinas, Etiopía, Irak, Brasil, Bolivia, Irán, Colombia, Liberia, Francia, Ecuador, Perú, Chile, Paraguay, Venezuela, Uruguay, Turquía, Egipto y Arabia Saudita. Posteriormente, la Carta de Naciones Unidas consideraría como miembros originarios de la Organización a aquellos países que aún sin haber participado en la Conferencia de San Francisco, hubieran firmado y ratificado la Carta, cuando estuvieran entre los signatarios de la Declaración de Naciones Unidas. En resumen fueron 51 los países miembros considerados como fundadores de las Naciones Unidas.
- (6) Esto en parte era cierto y en parte no, ya que el Secretario de Estado Hull se había reunido en dos ocasiones con los embajadores latinoamericanos acreditados en Washington para explicarles los diferentes proyectos que tenían los Estados Unidos para cuando acabase la guerra. El Sr. Hull era uno de los más interesados en atraerse a los países latinoamericanos para la causa de la nueva Organización, según se desprende de sus Memorias, véase: Cordell Hull: The Memoirs of Cordell Hull. Vol. II: Nueva York, 1948. p. 1710.
- (7) Argentina durante toda la Segunda Guerra Mundial tuvo una política abiertamente a favor de Alemania y se negó en una Reunión latinoamericana en Río de Janeiro, en 1942, a firmar una resolución mediante la cual todas las Repúblicas del Continente tuviesen que romper relaciones con las potencias del eje. Véase: Ruth Russell: A History of the United Nations Charter: 1940-45. Washington, The Brookings Insts. 1958 p. 551 y sgtes.
- (8) Desde el inicio de la guerra en 1939, los Estados Unidos habían luchado sin mayor éxito para lograr que la totalidad de los países de América Latina se alinearán en su política o mantuvieran una efectiva neutralidad en el conflicto, pero sólo 10 de los 21 países declararon la guerra a las Potencias del Eje. Es más, Washington de una manera arbitraria anunció a Chile, Ecuador, Paraguay, Uruguay, Perú y Venezuela, que si querían participar en la Conferencia de San Francisco tenían que declarar la guerra a Alemania y Japón, lo que causó todavía mayores recelos. Véase: Gordon Connell-Smith: El sistema interamericano. Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1971 p. 150 y sgtes.
- (9) Documents of the United Nations Conference on International Organization. San Francisco. 1945. Ed. U.N. London/New York. p. 11. véase también: J.P. Cot, A Pellet: La Charte des Nations Unies. Ed. Económica, Bruxelles, 1985.
- (10) U.N.C.I.O.: United Nations Conference on International Organization. Documents. San Francisco, 1945. New York, I-VI Vols.
- (11) Rhenán Segura, op. cit. p.20. Véase también las conclusiones de dicha investigación, p. 296 y sgtes.
- (12) Sin embargo, es importante anotar, que han sido muchas las ocasiones que nuestras autoridades no han condenado hechos graves y sistemáticos de violaciones de derechos humanos, llevando así en algunas circunstancias una política dictada por alguno de los centros de poder mundial.
- (13) Véase: Jorge Rhenán Segura: Una mayor eficacia en la lucha contra la tortura: El proyecto de un Protocolo Facultativo a la Convención, en Rev. Relaciones Internacionales No. 35, 1991. Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica; y del mismo autor: Comunicación al Secretario General Adjunto para Derechos Humanos de Sr. Embajador J. Rhenán Segura, Doc. No. E/C. N. 4/66, Naciones Unidas, 15 de enero de 1991.
- (14) Véase: J. Rhenán Segura: The World Conference on Human Rights and Human Rights Education, in G. Andreopoulos, J. Green (eds.) Human Rights Education Handbook, University of Pennsylvania Presse, 1995 (en prensa).
- (15) Véase nuestra investigación: La participación de Costa Rica en las Asambleas Generales de la Organización de Naciones Unidas (inédito). En dicho trabajo se detallan los nombres de los delegados costarricenses a las Asambleas Generales a partir de la primera hasta la de 1994, así como los principales temas tratados por la delegación costarricense.
- (16) Sobre el desarrollo de las reuniones preparatorias de Naciones Unidas, así como las primeras dos Asambleas Generales. Véase: L. Kopelmanas: L'Organisation des Nations Unies, Paris. 1947.
- (17) Véase: Naciones Unidas: Les vingt premières années: Comité pour l' elimination de la discrimination raciale, p. 75. New York, 1992.
- (18) Véase: Naciones Unidas: Programa de Acción para el Segundo Decenio de Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, Naciones Unidas, Folleto Informativo No. 5.
- (19) Rhenán Segura; J.: Una mayor eficacia en la lucha contra la tortura. El proyecto de un Protocolo Facultativo, en Revista Relaciones Internacionales No. 35, Segundo Trimestre de 1991, UNA, Costa Rica.
- (20) Doc. E/CN. 4 1991/66. Carta de fecha de 15 de enero de 1991.
- (21) United Nations: Discrimination against women: The Committee; United Nations, Fact Sheet No. 22.
- (22) Véase: Sharon Detrick: The United Nations Convention on the Rights of the Child: A guide to the «Travaux Préparatoires». Ed. Martinus Nijhoff Publishers/Defence for Children International, The Netherlands, 1992.
- (23) Odio-Benito. E.: Estudio de las dimensiones actuales de la intolerancia y la discriminación fundadas en la religión o las convenciones. Naciones Unidas, Doc. E/CN. 4/Sub. 2, 1987/26.
- (24) Véase: J. Rhenán Segura: La libertad religiosa en el sistema

de Naciones Unidas, en Revista IIDH, No. 19, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Enero-Julio 1994.

- (25) Carlos Villán Durán: Los Derechos Humanos y el SIDA: Protección de las personas infectadas. En Revista IIDH, No. 19, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Enero-Julio 1994.
- (26) Naciones Unidas: Luis Varela Quirós: Discriminación de las personas infectadas por el virus VIH o las personas con SIDA. Informe Final presentado a la Subcomisión de Discriminaciones y Protección a las Minorías, Doc. E/CN. 4/Sub. 2/1992/10.
- (27) Véase: Marcos Guevara Berger y Rubén Chacón Castro: Territorios indios en Costa Rica: Orígenes, situación actual y perspectivas. Ed. García Hnos, San José, Costa Rica, 1992.

- (28) Véase: Howard Tolley, Jr: The U.N. Commission on Human Rights. Westview Press Inc, Colorado, United States, 1987.
- (29) Doc A/C. 3/48/1.85: Alto Comisionado para la protección de todos los Derechos Humanos.
- (30) J. Rhenán Segura: Alto Comisionado para los Derechos Humanos, en La Nación, 20 de junio de 1995, pág. 15A. Sobre la historia del proyecto del Alto Comisionado en el seno de las Naciones Unidas, véase: Maurice Massengo-Tiasse: Les Etats Socialistes et la Commission des Droits de l'Homme des Nations Unies, These Doctorat d'Etat en Droit, Université de Paris, 1986.
- (31) Véase: Nota 14

Jose Carlos Román
Magister en Ciencias Políticas y Sociología